



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. Nº 17.062/24 C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0051-2026 de fecha 27 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se deja establecido que la Lic. Ariadna Solange CORREGIDOR, DNI Nº 40.515.513, tomó real posesión de funciones en el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, el día 26 de febrero de 2026.

QUE en su Artículo 2º se dispone el cese de funciones de la mencionada agente en el cargo de Apoyo de Sala, categoría 5, a partir de la misma fecha.

QUE a fs. 212 la Prof. Josefina V. MAMANÍ, Directora del Jardín Materno Infantil, informa que en su nota de fs 205, consignó erróneamente el mes de la toma de posesión de funciones de la Lic. CORREGIDOR, siendo lo correcto el día 26 de enero de 2026, por este motivo solicita se corrija también en la Resolución emitida.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en los Artículos 1º y 2º de la Resolución R-Nº 0051-2026, en las partes correspondientes donde dice *"26 de febrero de 2026"* debe decir *"26 de enero de 2026"*.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0168-2026